

ANEXO No. 19

ANEXO TÉCNICO

### CONDICIONES TÉCNICAS

#### **PÓLIZAS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**

1. SEGURO DE DAÑOS MATERIALES (Incendio, Sustracción, Equipo Electrónico, Rotura de Maquinaria, Lucro Cesante, (forma inglesa con un periodo de indemnización de hasta 6 meses) y Obras civiles terminadas)
2. SEGURO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATISTA
3. SEGURO DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES
4. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
5. SEGURO DE AUTOMÓVILES
6. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS
7. SEGURO DE SOAT
8. SEGURO DE VIDA GRUPO

RELACIÓN DE COBERTURAS SOLICITADAS (AMPAROS Y CLAUSULAS Y DE LOS BIENES A ASEGURAR)

Nota: No acepta que se presente la póliza de obras civiles por aparte a la póliza de multiriesgos.

#### **TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES**

OBJETO DEL SEGURO: Amparar todos los bienes muebles e inmuebles de todo tipo (Incluyendo planos) de propiedad de IBAL S.A.E.S.P. y de propiedad de terceros por los cuales sea legalmente responsable, ubicados dentro y fuera de los predios del asegurado en territorio nacional.

Los amparos y coberturas que se detallan a continuación (Salvos las cláusulas adicionales) son de obligatorio ofrecimiento por parte de los oferentes, por lo tanto, no tienen puntaje.

Si la propuesta se omite o condiciona una o varias de las condiciones (Amparos y coberturas) el ramo será calificado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SERA RECHAZADO.

#### **RIESGOS AMPAROS (COBERTURA)**

Cobertura de todo riesgo de daños materiales que sufran los bienes asegurados, por cualquier causa no excluida sea que dichos bienes estén en uso o inactivos, incluyendo pero no limitado a: incendio y/o rayo, explosión, temblor y erupción volcánica, terremoto asonada, motín conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados de terceros, terrorismo, extensión de amparos, daños por agua, anegación, pérdidas o daños accidentales, Helada, hielo, nieve, aludes, Hundimiento del terreno, corrimiento de tierras, caída de roca o cualquier otro movimiento de tierra, avería e inundación, viento huracanado, incendio interno, impacto directo de rayo, explosión química interna, negligencia, impericia, rotura de maquinaria, terremoto, equipo electrónico, equipos móviles y/o portátiles incluye hurto simple, sustracción con y sin violencia, así como sabotaje y terrorismo y rotura de vidrios. Las coberturas se otorgarán al 100%.

Para el equipo GPS, equipo de inspección de redes montado en camioneta super carry se debe otorgar cobertura todo riesgo daño material tanto dentro y fuera de los predios del asegurado.

#### **CLÁUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS)**

	1. TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES
1	Actos de autoridad
2	Amparo automático para bienes muebles o inmuebles adquiridos o recibidos, sean nuevos o usados (hasta por el 20% del valor asegurado y por 90 días).
3	Amparo automático para edificios y contenidos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro (hasta por el 20% del valor asegurado y por 90 días)
4	Amparo automático para equipos o maquinaria que por error o omisión no se hayan informado al inicio del seguro (hasta por el 20% del valor asegurado y por 90 días).
5	Amparo para instalación de climatización
6	Ampliación del aviso del siniestro a 90 días.
7	Anticipo de indemnización (proponer alternativa)
8	Arbitramento o cláusula compromisoria
9	Adecuación a las normas de sismo resistencia
10	Bienes bajo cuidado, tenencia control y custodia (declarados o No) y los tomadas en arriendo o contrato Leasing.
11	Bienes fuera de Edificios y a la intemperie
12	Cláusula de 72 horas para eventos de la naturaleza
13	Cables y tuberías subterráneas
14	Conocimiento del riesgo
15	Cobertura para equipos y maquinaria móvil y portátil Sublímite \$150.000.000
16	cobertura de conjuntos
17	Cobertura para hundimientos, desplazamientos, agrietamientos o encentamientos de muros, pisos, techos y pavimentos
18	Daños a dineros y títulos valores
19	Daños en instalaciones electrónicas de procesamiento de datos
20	Derechos sobre el salvamento
21	Designación de Ajustadores
22	Designación de bienes asegurados.
23	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales
24	Elementos dañados o gastados
25	Experticio técnico
26	Extensión de cobertura para obras en construcción o montaje Hasta \$500.000.000
27	Flete expreso y flete aéreo
28	Gastos adicionales (hasta por el 100% de los gastos demostrados)
29	Gastos adicionales para acelerar la reparación, reacondicionamiento o el reemplazo de los bienes asegurados o para continuar o restablecer lo más pronto posible las actividades del asegurado. (hasta por el 100% de los gastos demostrados)
30	Gastos de extinción del siniestro (hasta por el 100% de los gastos demostrados)

31	Gastos de preservación de bienes (hasta por el 100% de los gastos demostrados)
32	Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno, trabajo en días feriados (hasta por el 100% de los gastos demostrados)
33	Gastos para demostrar el siniestro y su cuantía (hasta por el 100% de los gastos demostrados)
34	Gastos de arrendamiento con ocasión de traslados a consecuencia de un siniestro
35	Gastos para recuperación de la información (Hasta el 100% de los gastos demostrados)
36	Gastos por arrendamientos de equipos en caso de siniestros (Hasta el 100% de los gastos demostrados)
37	Gastos por reacondicionamiento, reemplazos temporales y/o provisionales o reparaciones de bienes asegurados o construcciones provisionales o transitorias, así como el valor del arrendamiento temporal de bienes inmuebles.
38	Gastos por reparaciones temporales hasta el 100% de los gastos demostrados
39	Gastos por reproducción de documentos y archivos hasta el 100% de los gastos demostrados
40	Honorarios profesionales (Ingenieros, topógrafos, arquitectos, auditores, revisores y contadores etc. Incluyendo gastos de viaje y estadía. Hasta por el 100% de los gastos demostrados)
41	Horas extras de empleados, digitadores, etc.
42	Hurto simple para equipos móviles y portales se califica el sub limite ofrecido
43	Incrementos en costo de operación para equipo electrónico \$300.000.000
44	Incendio inherente
45	Labores y materiales
46	Modificaciones a favor del asegurado
47	Modificaciones del riesgo
48	Movilización de bienes y equipos para su uso
49	No aplicación de infra seguro
50	No aplicación de méritos tecnológicos
51	No exigencia de contrato de mantenimiento
52	Opción de reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado
53	Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores
54	Para equipos móviles y portátiles, en caso de hurto dentro de los predios y daños se aplicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles
55	Portador externo de datos, incluyendo Software \$200.000.000
56	Propiedad personal de empleados (excluye dineros y joyas) límite de \$40.000.000 evento y \$80.000.000 vigencia
57	Reconstrucción de archivos (hasta por el 100% de los gastos demostrados)

58	Remoción de escombros (hasta por el 100% de los gastos demostrados)
59	Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de demerito por uso y mejora tecnológica
60	Restablecimiento automático del valor asegurado por Pago de siniestro
61	Revocación de la póliza con 90 días de aviso para todos los amparos.
62	Traslado temporal de bienes (incluye transporte y permanencia en predios de terceros. Mínimo 20% del valor asegurado y por 90 días)
63	Tabla de demérito (adjunta)
64	Cláusula de valores globales
<b>TOTAL PUNTAJE DAÑOS MATERIALES</b>	

### **TABLA DE DEMERITO PARA EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS Y ROTURA DE MAQUINARIA**

De 0 a 5 Años 0%

De 6 a 10 Años 4% anual

De 11 a 15 Años 5% anual

Más de 15 Años 50% máximo

### **DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y VALORES ASEGURADOS.**

**LOS VALORES ASEGURADOS DE INMUEBLES CORRESPONDEN A LOS DE RECONSTRUCCIÓN Y LOS CONTENIDOS A LOS DE REPOSICIÓN O REEMPLAZO. VER ANEXO RELACIÓN DE BIENES**

Sustracción: Muebles y enseres, dineros dentro y fuera de caja fuerte, contenidos, maquinaria y equipo.

Lucro cesante: Para rotura de maquinaria y daños materiales

### **MODALIDAD DE COBERTURA**

La modalidad de cobertura es la póliza Todo Riesgo Daños Materiales, que incluye los ramos de Incendio, terremoto, AMIt y Terrorismo, sustracción, Equipo Electrónico, Rotura de Maquinaria, Obras Civiles y Lucro Cesante por daños materiales, sin embargo, el proponente deberá especificar la tasa, amparos, cláusulas y deducibles para cada una de los ramos solicitados de acuerdo el numeral 7.2. Relación de coberturas solicitadas las cuales se calificarán en los términos de la invitación para efectos de comparación.

### **DEFINICIÓN DE BIENES**

**EDIFICIOS:** Para los efectos de este seguro se entiende como EDIFICIOS las construcciones fijas con todas sus adiciones, anexos y mejoras locativas, estructuras, instalaciones aéreas o subterráneas, tuberías, conductos, desagües, incluyendo las instalaciones sanitarias y de agua, así como las eléctricas, mecánicas y de aire acondicionado subterráneas o no, cableados estructurados y/o coaxiales, ascensores e instalaciones permanentes, vidrios internos y externos, que conforman y hacen parte de las construcciones y en general todas las instalaciones propias de edificios inherentes a ellos, ubicados en cualquier parte del territorio nacional.

**CONTENIDOS:** Para los efectos de este seguro se entiende por CONTENIDOS los muebles y enseres en general, útiles de oficina, papelería, equipos de extinción, máquinas y equipos de oficina

no eléctricos, documentos de cartera, archivo en general, libros, bibliotecas, planos, manuscritos, maquinaria, equipos médicos, odontológicos no eléctricos, de laboratorio, fotográficos, de comunicación, elementos de almacén, insumos, materias primas, bienes devolutivos, dineros, letras, pagarés, títulos valores, implementos de cocina y cafetería, productos en proceso, productos terminados, mercancías en general, maquinaria y equipo de toda clase, y todos aquellos bienes no relacionados o que no sean especificados, de propiedad de la Entidad o por los que sea legalmente responsable, ubicados en cualquier parte dentro o fuera de los predios asegurados en el territorio nacional.

**EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE PROCESAMIENTO DE DATOS:** Para los efectos de este seguro se entiende por EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE PROCESAMIENTO DE DATOS, los consistentes en computadores, incluyendo los portátiles, fijos, discos duros, drives, cintas internas, software, accesorios de regulación de voltaje, corriente, micro computadores, disquetes, aparatos periféricos, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, facsímiles, equipos de oficina, conmutadores, centrales telefónicas, aparatos telefónicos, de intercomunicación, radiocomunicación, equipos de grabación, equipos de video, télex, beeper, teléfonos celulares, equipos médicos y odontológicos, de laboratorio, proyección, electrodomésticos, maquinaria electrónica y todos los demás equipos de propiedad del IBAL, o por los que sea legalmente responsable, no especificados, ubicados dentro y fuera de los predios en el territorio nacional.

**DEFINICIÓN DE MAQUINARIA:** Toda maquinaria, equipos, accesorios, herramientas, tanques de almacenamiento, instalaciones eléctricas y de agua que corresponda a maquinaria, equipos para manejo y movilización de materiales, transformadores (Con sus accesorios adicionales), subestaciones, plantas eléctricas, avisos, equipos para extinción de incendios y en general todo elemento correspondiente a maquinaria, aunque no se haya determinado específicamente, de propiedad del asegurado o por los que sea responsables, siempre y cuando en este último caso, no estén cubiertos por otra póliza, ubicados en cualquier parte de los predios descritos y en el territorio nacional.

### **SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA**

**OBJETO DEL SEGURO.** Amparar contra todo riesgo la maquinaria y equipo que se moviliza por sus propios medios, de propiedad o por los que sea legalmente responsable IBAL, en cualquier parte del territorio nacional y por los daños que éstas causen a terceras personas a sus bienes.

Los amparos y coberturas que se detallan a continuación (Salvos las cláusulas adicionales) son de obligatorio ofrecimiento por parte de los oferentes, por lo tanto, no tienen puntaje.

Si la propuesta se omite o condiciona una o varias de las condiciones (Amparos y coberturas) el ramo será calificado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SERA RECHAZADO.

### **RIESGOS AMPARADOS. (COBERTURAS)**

Este seguro deberá cubrir las pérdidas y los daños materiales que sufran los bienes asegurados causados por:

Todo riesgo Daño Material, incluyendo, pero no limitado a:

- a.- Básico
- b.- Incendio y/o rayo
- c.- Inundación, maremoto, ciclo, huracán, tempestad
- d.- Explosión

- e.- Terremoto, Temblor o Erupción Volcánica al 100%
- f. - Hurto simple sub límite hasta el 20% del valor asegurado.
- g.- Hurto calificado
- h. Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga al 100%
- i.- Actos mal intencionados de terceros al 100% - terrorismo
- j.- Movilización por sus propios medios dentro del territorio colombiano
- k.- Responsabilidad civil extracontractual \$200.000.00 evento y vigencia
- l.- Cualquier otra causa no excluida expresamente

VALORES ASEGURADOS. LOS VALORES ASEGURADOS CORRESPONDEN A LOS DE REPOSICIÓN O REEMPLAZO.

VER RELACIÓN DE BIENES ASEGURADOS.

**CLAUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS)**

	2. EQUIPO Y MAQUINARIA
1	Actos de autoridad
2	Amparo automático para maquinaria adquirida o recibida, sean nuevas o usadas (hasta por el 20% del valor asegurado y por 90 días).
3	Amparo automático para maquinaria que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro (hasta por el 20% del valor asegurado)
4	Ampliación del aviso del siniestro a 90 días.
5	Anticipo de indemnización (proponer)
6	Arbitramento o cláusula compromisoria
7	Conocimiento del riesgo
8	Cláusula de 72 horas para eventos de la naturaleza
9	Designación de bienes
10	Derechos sobre el salvamento
11	Designación de ajustadores
12	Elementos dañados y gastados
13	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales
14	Experticio técnico
15	Extensión de responsabilidad civil cuando el equipo o maquinaria no esté siendo conducido.
16	Flete expreso y flete aéreo
17	Gastos adicionales (hasta por el 100% de los gastos demostrados)
18	Gastos de preservación de bienes (hasta por el 100% de los gastos demostrados)
19	Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno, trabajo en días feriados (hasta por el 100% de los gastos demostrados)
20	Gastos para demostrar el siniestro y su cuantía (hasta por el 100% de los gastos demostrados)
21	Gastos por arrendamiento en caso de siniestro (hasta por el 100% de los gastos demostrados)
22	Honorarios profesionales (Ingenieros, Peritos, etc. Incluyendo gastos de viaje y estadía. Hasta por el 100% de los gastos demostrados)

23	Maquinaria bajo cuidado, tenencia, control y custodia
24	Modificaciones a favor del asegurado
25	Modificaciones del riesgo
26	No aplicación de infra seguro
27	No aplicación de cláusula de contrato de mantenimiento.
28	No concurrencia de deducibles
29	Opción de reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado
30	Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores
31	Reposición o reemplazo
32	Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro hasta por 1 vez con cobro de prima adicional
33	Revocación de la póliza con 90 días de aviso para todos los amparos.

## **MANEJO GLOBAL COMERCIAL PARA ENTIDADES OFICIALES**

### **CONDICIONES SOLICITADAS**

Interés Asegurable: Amparar la apropiación indebida de dinero y otros bienes de la Entidad o por los que sea responsable, que aconteciere como consecuencia de los eventos más adelante enumerados, en que incurran sus empleados o personal a su servicio, siempre y cuando el hecho sea imputable a uno o varios empleados determinados y sea cometido durante la vigencia de la póliza.

Los amparos y coberturas que se detallan a continuación (Salvos las cláusulas adicionales) son de obligatorio ofrecimiento por parte de los oferentes, por lo tanto, no tienen puntaje. Si la propuesta se omite o condiciona una o varias de las condiciones (Amparos y coberturas) el ramo será calificado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SERA RECHAZADO.

#### Amparos Y Coberturas:

- Delitos contra el patrimonio económico.
- Delitos contra la administración pública.
- Alcances fiscales.
- Gastos de reconstrucción de cuentas.
- Gastos de rendición de cuentas.
- Peculado
- Cajas menores hasta \$10.000.000

Valor Asegurado : Oferta Básica: \$500.000.000 toda y cada pérdida

Alternativa 1: \$1.000.000.000 toda y cada perdida

### **CLÁUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS)**

1	Amparo automático para nuevos cargos sin ajuste anual y sin término para el aviso.
2	Pérdidas causadas por empleados no identificados hasta el 100% del valor asegurado contratado, sin previo fallo fiscal de la entidad controladora, incluye faltante de inventario.
3	Revocación de la póliza 90 días.
4	Errores y omisiones no intencionales.

5	Empleados temporales y de firmas especializadas, vigilancia, aseo, cafetería, mantenimiento. Cooperativas de outsourcing e.t.c., hasta el 100% del valor asegurado.
6	Contratistas y subcontratistas independientes hasta el 100% del valor asegurado
7	Costos en juicios, gastos de defensa, cauciones judiciales y honorarios profesionales hasta el 100% de los gastos demostrados por el asegurado.
8	Cláusula de protección de depósitos bancarios.
9	Arbitramento.
10	Modificaciones a favor del Asegurado.
11	Definición amplia de trabajador o empleado.
12	Daños a dineros y títulos valores.
13	Continuidad de amparo y/o extensión de cobertura
14	Cambios en la denominación de cargos.
15	Ampliación aviso de siniestro a 60 días.
16	Restablecimiento automático del valor asegurado hasta 1 vez la suma asegurada con cobro de prima adicional.
17	Bienes bajo cuidado tenencia, control y custodia (declarados o no).
18	Cláusula compromisoria.
19	Conocimiento del riesgo.
20	Anticipo de indemnización 50%.
21	Bienes de propiedad de terceros
22	Pago de la indemnización sin la presentación previa del fallo fiscal o investigación administrativa.
<b>TOTAL PUNTAJE MANEJO GLOBAL</b>	

## **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

### CONDICIONES SOLICITADAS

Los amparos y coberturas que se detallan a continuación (Salvos las cláusulas adicionales) son de obligatorio ofrecimiento por parte de los oferentes, por lo tanto, no tienen puntaje.

Si la propuesta se omite o condiciona una o varias de las condiciones (Amparos y coberturas) será calificado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SERA RECHAZADO.

#### **AMPARO TIPO DE COBERTURA:**

Seguro de responsabilidad civil incluyendo, pero no limitado a contratistas, subcontratistas, patronal, productos, parqueaderos incluido daños, hurto y hurto calificado, vehículos propios y no propios, contaminación, responsabilidad civil cruzada, gastos médicos incluido el personal del asegurado, bienes bajo cuidado, tenencia o control y custodia (declarados o no) y cualquier otro que sea imputable al asegurado.

Ubicación: República de Colombia e intereses en el exterior

Interés asegurable: Los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que sufra el asegurado con motivo de la responsabilidad civil en que incurra de acuerdo con la ley colombiana, por lesiones o



muerte a personas y/o destrucción o pérdida de bienes, causados durante el giro normal de sus actividades.

Dentro de la cobertura no se debe excluir deslizamiento de tierras, inconsistencia del suelo o subsuelo, vibración del suelo, debilitamiento de bases o cimientos, asentamientos o variación del nivel de aguas subterráneas cuando estos sean ocasionados por el asegurado, así como tampoco se debe excluir las propiedades adyacentes y existentes.

Valor asegurado:

A) Oferta básica \$1.000, 000,000

B) Alternativa 1\$ 2.000,000,000

**CLÁUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS):**

1	Amparo automático para nuevos predios y operaciones sin reporte a la aseguradora
2	Amparo de culpa grave
3	Ampliación aviso de siniestro a 60 días.
4	Arbitramento modificado: Toda controversia y diferencia de este contrato se resolverá por un tribunal de arbitramento, que se sujetará al reglamento del centro de arbitraje y conciliación que las partes determinen de común acuerdo. Las partes acuerdan que la cláusula de arbitramento no podrá ser invocada por la aseguradora en aquellos casos en los cuales un terceros "Damnificado demande al asegurado ante cualquier jurisdicción y este a su vez llame en garantía al asegurador".
5	Arrendatarios y poseedores.
6	Bienes bajo cuidado, tenencia y control (declarados o no)
7	Cables y tuberías subterráneas
8	Conocimiento del riesgo.
9	Contaminación ambiental
10	Costos en juicio y asistencia jurídica en procesos civiles y penales
11	Daños a perjuicios extrapatrimoniales (Daños Morales y Perjuicios Fisiológicos)
12	Definición del asegurado, ampliada para incluir a los empleados.
13	Designación de ajustadores de mutuo acuerdo
14	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales.
15	Gastos de defensa, cauciones y costas procesales
16	Gastos Médicos \$80.000.000 evento y \$200.000.000 vigencia.
17	Inclusión automática de modificaciones a la póliza a favor del asegurado.
18	Indemnización por clara evidencia sin que exista previo fallo judicial
19	Posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías ubicados o instalados en predios del asegurado
20	Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas
21	Responsabilidad civil cruzada.
22	Responsabilidad civil extracontractual por ampliaciones, modificaciones y/o reparaciones.
23	Responsabilidad civil parqueaderos incluyendo daños, hurto y hurto calificado de vehículos y de accesorios, \$100.000.000 por vehículo y \$ 200.000.000 por vigencia.

24	Responsabilidad civil patronal \$200.000.000 por persona y \$ 400.000.000 por evento / vigencia en exceso de las prestaciones legales.
25	Responsabilidad civil por incendio, explosión.
26	Responsabilidad civil por personal de seguridad y vigilancia.
27	Responsabilidad civil por vallas, avisos, cafeterías, escaleras, ascensores y equipos similares, y actividades sociales y deportivas.
28	Responsabilidad civil profesional errores & omisiones hasta el 20% del valor asegurado contratado.
29	Responsabilidad civil vehículos propios y no propios \$100.000.000 por vehículo y \$ 200.000.000 vigencia, en exceso de los límites máximos del seguro de automóviles.
30	Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro.
31	Revocación de la póliza 90 días.
32	Transporte de bienes.
33	Viajes de funcionarios del asegurado.
	<b>TOTAL PUNTAJE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>

NOTA: ACLARACIÓN A COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Queda entendido que la presente póliza ampara la responsabilidad civil derivada de los perjuicios patrimoniales y/o extra patrimoniales, así como el lucro cesante ocasionados en el desarrollo de las actividades propias del asegurado, de las complementarias a dichas actividades, de las especiales que desarrolle aun sin conexión directa con su función principal, así como todas aquellas que sean necesarias dentro del giro normal de sus negocios, aun cuando tales actividades sean prestadas por personas naturales o jurídicas en quienes el asegurado hubiese encargado o delegado el desarrollo o control o vigilancia de las mismas.

#### AUTOMÓVILES

##### Condiciones Solicitadas

Los amparos y coberturas que se detallan a continuación (Salvos las cláusulas adicionales) son de obligatorio ofrecimiento por parte de los oferentes, por lo tanto, no tienen puntaje.

Si la propuesta se omite o condiciona una o varias de las condiciones (Amparos y coberturas) será calificado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SERA RECHAZADO.

##### Amparos

Responsabilidad civil extracontractual \$1.000/1.000/2.000.000.000

Pérdida total y parcial por daños.

Pérdida total y parcial por hurto y hurto calificado.

Terremoto, temblor y/o erupción volcánica.

Actos mal intencionados de terceros

Gastos de transporte por pérdidas totales mínimo \$30.000 diarios por 45 días.

Gastos de grúa transportes y protección del vehículo

Asistencia jurídica

Amparo patrimonial.

Asistencia en viaje.

No-aplicación de deducibles

Asonada motín, conmoción civil o popular, huelga

Para las compañías que otorgan límites únicos en este amparo se acepta como mínimo un valor asegurado de \$3.000.000.000.

Suma asegurada:

Demás amparos:

Valor comercial o valor fasecolda de los vehículos según relación adjunta. (incluye accesorios originales y no originales instalados a los mismos)

Vehículos asegurados: Según relación anexa

**CLÁUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS):**

1	Amparo automático para accesorios, hasta la suma de \$ 30.000.000. Con reporte 60 días.
2	Amparo automático para nuevos vehículos hasta la suma de \$ 100.000.000. Con reporte 60 días.
3	Ampliación aviso de siniestro a 30 días.
4	Arbitramento técnico.
5	Autorización automática de reparaciones en caso de siniestro en concesionarios especializados y autorizados según marca del vehículo afectado y para modelos superiores a 1995
6	Gastos de transporte por pérdidas totales en \$30.000 hasta por 30 días
7	Avances de pagos sobre siniestros 50%
8	Cobertura transporte de mercancías azarosas, inflamables o explosivas.
9	Cobertura vehículos blindados
10	Daños entre vehículos propios.
11	Derechos sobre salvamento.
12	Errores involuntarios en las características de los vehículos asegurados
13	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales.
14	Extensión de responsabilidad civil cuando el vehículo no esté siendo conducido o este haya sido hurtado.
15	No inspección de vehículos nuevos, ni para los actualmente asegurados, para vehículos usados se otorgan 60 días de cobertura para la inspección.
16	Pagos de responsabilidad civil con base en manifiesta responsabilidad.
17	Primera opción de compra del salvamento
18	Revocación de la póliza 90 días.

**NOTA IMPORTANTE**

Dada la exposición al riesgo de responsabilidad de los asegurados, es absolutamente necesario que el alcance de esta cobertura se extienda a amparar los riesgos que detallamos a continuación:

**ACLARACIÓN A COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Queda entendido que la presente póliza ampara la responsabilidad civil derivada de los perjuicios patrimoniales y/o extra patrimoniales, así como el lucro cesante ocasionados en el desarrollo de las actividades propias del asegurado, de las complementarias a dichas actividades, de las especiales que desarrolle aun sin conexión directa con su función principal, así como todas aquellas que sean necesarias dentro del giro normal de sus negocios, aun cuando tales actividades sean prestadas por personas naturales o jurídicas en quienes el asegurado hubiese encargado o delegado el desarrollo o control o vigilancia de las mismas.

## **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS**

OBJETO: Amparar los perjuicios causados a terceros y/o el IBAL S.A. ESP OFICIAL a consecuencia de acciones o actos imputables a uno o varios funcionarios asegurados, así como los perjuicios por responsabilidad civil fiscal y gastos de defensa en que incurran los directivos para su defensa.

Modalidad de cobertura: Por reclamación o claims Made

Los amparos y coberturas que se detallan a continuación (Salvos las cláusulas adicionales) son de obligatorio ofrecimiento por parte de los oferentes, por lo tanto, no tienen puntaje.

Si la propuesta se omite o condiciona una o varias de las condiciones (Amparos y coberturas) será calificado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SERA RECHAZADO.

### **AMPAROS (COBERTURAS)**

- a.- Perjuicios a terceros por la responsabilidad civil de los funcionarios asegurados
- b.- Responsabilidad por perjuicios o faltantes por actos por los cuales se siga o se debiera seguir un juicio de responsabilidad fiscal
- c.- Costos y gastos del proceso y honorarios de abogados así:  
Persona/evento \$20.000.000 en cada proceso  
Persona/Vigencia \$40.000.000  
Vigencia/póliza \$100.000.000 en todos los procesos  
El sublímite para gastos de defensa forma parte del valor asegurado y no en adición a este.
- d.- Costos y gastos judiciales derivados de procesos administrativos, incluidos los adelantados por la procuraduría, la contraloría y demás órganos de control
- e.- Muerte incapacidad e insolvencia
- f.- Fecha de retroactividad ilimitada
- g.- Gastos judiciales
- h.- Responsabilidad impuesta por organismos de control, incluyendo juicios de responsabilidad fiscal

Valor asegurado :

- A) Oferta básica \$ 500.000.000
- B) Alternativa 1 \$ 1.000.000.000

### **CLAUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS)**

1	Absorción, fusión o traslado de funciones
2	Amparo de culpa grave
3	Ampliación de aviso de siniestro 60 días
4	Automaticidad de cargos amparados
5	Arbitramento Modificada: Toda controversia y diferencia de este contrato se resolverá por un tribunal de arbitramento, que se sujetará al reglamento del centro de arbitraje y conciliación que las partes determinen de común acuerdo. Las partes acuerdan que la cláusula de arbitramento no podrá ser invocada por la aseguradora en aquellos casos en los cuales un terceros "Damnificado demande al asegurado ante cualquier jurisdicción y este a su vez llame en garantía al asegurador".
6	Cláusula de no control de reclamos
7	Conocimiento del riesgo
8	Costos de procesos y gastos de honorarios hasta el 100% del valor asegurado formando parte de dicho valor
9	Cubrimientos de organismos adscritos o vinculados
10	Definición de asegurados

11	Eliminación de la exclusión de asegurados contra asegurado (siempre y cuando el reclamante no haya intervenido en la acción o omisión)
12	Extensión automática de 24 meses en caso de revocación o no renovación al final de la vigencia
13	Jurisdicción de Colombia
14	Límite territorial Colombia
15	multas o sanciones administrativas
16	Reclamaciones de tipo laboral entre asegurados
17	Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro hasta por una vez con cobro de prima adicional
18	Revocación de la póliza 90 días
19	Se considera al IBAL S.A. ESP OFICIAL como asegurado

### **SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT**

#### OBJETO DEL SEGURO.

Amparar los daños, lesiones o muerte a terceros, ocasionados por los vehículos de propiedad del IBAL S.A. ESP OFICIAL, como consecuencia de un accidente de tránsito.

Los amparos y coberturas que se detallan a continuación (Salvos las cláusulas adicionales) son de obligatorio ofrecimiento por parte de los oferentes, por lo tanto, no tienen puntaje.

Si la propuesta se omite o condiciona una o varias de las condiciones (Amparos y coberturas) el ramo será calificado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SERA RECHAZADO.

#### RIESGOS AMPARADOS (COBERTURAS):

- Gastos médicos quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios 800 SMLDV
- Incapacidad permanente 180 SMLDV
- Muerte y gastos funerarios 750 SMLDV
- Gastos de transporte y movilización de las víctima 10 SMLDV

### **SEGURO DE VIDA GRUPO**

OBJETO: Amparar contra el riesgo de muerte por cualquier causa a los **469** funcionarios del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. (Incluyendo cobertura de Covid-19, suicidio y homicidio, guerra y terrorismo como sujeto pasivo).

Los amparos y coberturas que se detallan a continuación (Salvos las cláusulas adicionales) son de obligatorio ofrecimiento por parte de los oferentes, por lo tanto, no tienen puntaje.

Si la propuesta se omite o condiciona una o varias de las condiciones (Amparos y coberturas) será calificado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SERA RECHAZADO.

#### **AMPAROS (COBERTURAS)**

- Muerte por cualquier causa Incluyendo (covid-19) \$40.000.000
- Incapacidad total y permanente y desmembración \$40.000.000
- Desmembración y/o inhabilitación funcional \$40.000.000
- Enfermedades Graves (anticipo del 50%) \$20.000.000
- Auxilio Funerario \$3.000.000
- Renta diaria por hospitalización \$50.000 x 30 días
- Renta diaria por internación en UCI \$50.000 x 30 días

h.- Gastos médicos por accidente \$3.000.000

**CLAUSULAS ADICIONALES OBLIGATORIAS**

- Continuidad de cobertura
- No aplicación de preexistencias

**CLAUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS)**

1	Amparo automático para nuevos asegurados 30 días de aviso.
2	Ampliación de aviso de siniestro 30 días
3	Aplicación de tasa única para todos los asegurados
4	Error en la declaración de edad
5	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales
6	Extensión de amparo de muerte presunta por desaparición según términos de ley
7	No aplicación de requisitos de asegurabilidad
8	No aplicación de preexistencias
9	Revocación y/o no renovación de la póliza 30 días
10	Modificaciones a favor del asegurado
11	Designación de beneficiarios

Atención, trámite y pago de siniestros.

El proponente deberá suministrar información precisa e indicar los requisitos y documentos que deberán anexarse para el pago de siniestros según el ramo, de acuerdo con lo consignado en el formato que sigue:

**PÓLIZA DESCRIPCIÓN GENERAL.**

ACTIVIDAD	DOCUMENTOS Y SUS CONDICIONES	TIEMPO ESTABLECIDO A PARTIR DE LA ENTREGA DE DOCUMENTOS	EJECUTOR RESPONSABLE	OBSERVACIONES
-----------	------------------------------	---	----------------------	---------------

Firma Representante legal.

*Por tratarse de un factor de comparación de propuestas, su no aporte será causal de rechazo. De esta verificación se dejará constancia en el acta que soporte el comité evaluador de las propuestas.*

**Propuesta económica.**

El oferente deberá presentar su oferta económica, la cual debe contener:

ÍTEM	RAMOS	Valor Asegurado	Tasa	Prima	IVA	PRIMA TOTAL
1	Todo riesgo daños materiales					
2	Todo riesgo equipo y maquinaria					
3	Manejo global					

4	Responsabilidad civil extracontractual					
5	Automóviles					
6	Vida Grupo					
7	Responsabilidad civil servidores públicos					
8	SOAT					
				0	0	0

Por tratarse de un factor de comparación de ofertas, su no aporte será causal de rechazo. De esta verificación se dejará constancia en el acta que soporte el comité evaluador designado para este proceso.

### VALORES ASEGURADOS

La propuesta deberá elaborarse siguiendo los bienes y valores que se relacionan en cada una de las pólizas de acuerdo con el anexo No.01

#### Ajustadores

Relacionar las firmas de ajustadores con los cuales operará para efectos de avaluar las pérdidas e indemnizaciones que se presenten.

#### RELACIÓN DE FIRMA (S) AJUSTADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN

*Por tratarse de un factor de comparación de ofertas, su no aporte será causal de rechazo. De esta verificación se dejará constancia en el acta que soporte el comité evaluador designado para este proceso.*

#### Reaseguradores

El proponente deberá presentar una relación de los reaseguradores que respalden el programa de seguros ofertado. Para tal efecto deberá diligenciar el anexo que sigue a continuación:

#### RELACIÓN FIRMAS REASEGURADORAS

NOMBRE	PAÍS DE ORIGEN	PORCENTAJE DE RESPALDO	CALIFICACIÓN	ENTIDAD CALIFICADORA

Nota: Este anexo deberá diligenciarse para cada uno de los ramos objeto de la convocatoria según los grupos propuestos.

#### Firma representante legal

*Por tratarse de un factor de comparación de ofertas, su no aporte será causal de rechazo.*

#### **Clausulados Generales de las pólizas ofrecidas.**

Incluir los clausulados generales de las pólizas que el proponente ofrece de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera.

#### Oferta de seguros

El proponente deberá indicar las siguientes condiciones técnicas:

a.- Nombre del Seguro.

b.- Amparos

c.- Cláusulas Adicionales

d.- Valor asegurado cotizado, el cual deberá ser el mismo que se indica en los términos de referencia

e.- Costo del seguro cotizado indicando: Tasa, prima neta, IVA y prima total.

*Por tratarse de un factor de comparación de ofertas, su no aporte será causal de rechazo.*

#### **VIGENCIA TÉCNICA DE LOS SEGUROS Y PLAZO DEL CONTRATO**

La vigencia técnica de los seguros a contratar será de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (337) DÍAS.



## ANEXO 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial

**ENTIDAD CONTRATANTE**

**REF.: INVITACIÓN N° \_\_\_\_\_ DE 2022 “CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS, QUE GARANTICE UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL”.**

Respetados señores:

Yo, \_\_\_\_\_, obrando en nombre propio y/o en representación de \_\_\_\_\_ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de los términos de referencia, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete, si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato, a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los términos de referencia y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo comprometo al firmante.
2. Que conoce los términos de referencia y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
4. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

#### **RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Cédula de ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_

Representante Legal: \_\_\_\_\_  
Profesión: \_\_\_\_\_  
Tarjeta Profesional: \_\_\_\_\_  
País de Origen del Proponente \_\_\_\_\_  
Número de Folios \_\_\_\_\_

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta en los casos en que se requiera.

GARANTÍA DE SERIEDAD: \_\_\_\_\_

COMPAÑÍA DE SEGUROS: \_\_\_\_\_

VALOR ASEGURADO: \_\_\_\_\_

VIGENCIA: Desde (\_\_\_\_) Hasta (\_\_\_\_)  
(día, mes ,año) (día, mes, año)

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: \_\_\_\_\_ a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: \_\_\_\_\_

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación Publica las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_

**ANEXO 2**  
**CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

**Proponente:**

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_; con el objeto de participar en la INVITACIÓN N° \_\_\_\_ DE 2022, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS, QUE GARANTICE UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL”.

**Integrantes:**

Nombre o Razón Social	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

**Representante:**

Nombre o Razón Social	NIT

Al conformar la Unión Temporal para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al de IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No revocar la Unión Temporal por el término de duración del contrato y el de su liquidación.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal, cada integrante y el Representante tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

Nombre o Razón social	Responsabilidades y facultades

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más.

La sede de la Unión Temporal será:

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Para constancia de lo anterior se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del  
año 2022.

Integrantes de la Unión Temporal:

**Firma Proponente:** \_\_\_\_\_

**ANEXO 3**  
**CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

**Proponente:**

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO \_\_\_\_\_; con el objeto de participar en la **INVITACIÓN N° \_\_\_\_\_ DE 2022, “CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS, QUE GARANTICE UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL”**.

**Integrantes:**

Nombre o Razón Social	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

**Representante:**

Nombre o Razón Social	NIT

Al conformar el Consorcio para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

**ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO:** Para la organización del Consorcio el Representante tendrá las siguientes facultades:

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más.

La sede del consorcio será:

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Para constancia de lo anterior se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022.

Integrantes del consorcio:

**Firma Proponente:** \_\_\_\_\_

**ANEXO 4  
PROPUESTA ECONÓMICA**

**CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS, QUE GARANTICE UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**

ÍTE M	RAMOS	cpc	VALOR ASEGURADO	TAS A	PRIM A	IVA%	PRIM A TOTA L	
1	Todo Riesgo Daños Materiales	71359						
2	Todo Riesgo Equipo y Maquinaria	71359						
3	Manejo Global	71359						
4	Responsabilidad Civil Extracontractual	71355						
5	Automóviles	71351						
6	Responsabilidad civil Servidores Públicos	71355						
7	Vida Grupo	71358						
8	SOAT	71347						
<b>VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO</b>								

**VALOR PROPUESTA: (EN LETRAS)** (El valor de la propuesta debe ser presentado ajustado al peso más cercano).

**NOTA:** Para la elaboración de la presente propuesta deberá tener en cuenta la nota que indica el ítem de propuesta económica que los valores no podrán superar los ítems establecidos por CPC, por el área técnica, esto teniendo en cuenta los nuevos lineamientos financieros establecido para los presupuestos de las entidades públicas.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA PROPONENTE**

**ANEXO 5  
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (PARA ACREDITAR GENERAL Y ESPECÍFICA)**

N° CON TRAT O Y FEC HA	OB JET O	CONT RATAN TE	*CONT RATIS TA	PROPO NENTE			% PA RTI C.	VALO R (\$ CON TRAT O)	VALOR ACTUA LIZAD OS CONTR ATO (SEGÚ N FORM ULA)	PL AZ O	FE CH A INI CIO	FECH A TERMI NACIÓ N	DOCU MENT OS	FO LIO S
				I	C	U T								

<b>*CONTRATISTA: Integrante proponente</b>		
<b>VALOR EXPERIENCIA</b>		<b>CUMPLE – NO CUMPLE</b>

Notas:

I = Contratista individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal

Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%

\_\_\_\_\_  
**FIRMA PROPONENTE**



**ANEXO 6****VALORES ASEGURADOS****PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES**

<b>PREDIOS URBANOS</b>	
<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
LA POLA CARRERA 3 No. 1 - 04	15.755.889.745
LA POLA CARRERA 3 No. 6-96	137.588.035
LA POLA CARRERA 3 CON CALLE 2	844.320.000
LA POLA CARRERA 4 A No 1N – 09	68.640.000
BELEN LA AURORA	284.284.200
CALLE 15	1.334.554.254
INTERLAKEN	117.090.000
LOTE LA FLORIDA	983.321.820
CERRO GORDO	14.952.600
PIEDRAPINTADA LIMONAR	780.019.200
PIEDRAPINTADA LOTE 2 <sup>a</sup>	186.240.240
PIEDRAPINTADA LOTE 3	3.024.192.780
PARCELACION VERGEL	2.827.500.000
ZONA INDUSTRIAL VÍA A PICALLEÑA	376.250.000
TANQUE EL SALADO HACIENDA ALSACIA	27.150.000
PICALLEÑA CALLE 125	557.159.350
PLANTA COMFENALCO	835.920.000
PLANTA LAS AMERICAS	1.635.720.000
TANQUE CALLE 29	849.612.000
TANQUE CALLE 30	585.396.000
LOTE BOQUERON	727.655.880
<b>TOTAL PREDIOS URBANOS</b>	<b>31.953.456.104</b>
<b>PREDIOS RURALES</b>	
HACIENDA EL PALMAR PROP 50%	2.105.650.700
HACIENDA EL HUMEDAL PROP 49,3%	403.346.964

HOYA HIDROGRAFICA CAY	1.992.946.600
BOCATOMA CAY	186.900.000
BOCATOMA COCORA	36.163.200
BOCATOMA COMBEIMA	57.772.200
BOCATOMA CHEMBE FLORECITA LOTE 2	233.033.500
BOCATOMA CHEMBE LOTE 1	36.476.500
PLANTA EL TEJAR	611.156.000
EL PORVENIR PROP 17,17%	305.388.504
<b>TOTAL PREDIOS RURALES</b>	<b>5.968.834.168</b>
<b>SISTEMA ACUEDUCTO</b>	
<b>BOCATOMAS</b>	
COMBEIMA	2.036.936.804
CAY	776.645.009
CHEMBE	648.667.333
COCORA	1.983.247.826
<b>TOTAL BOCATOMAS</b>	<b>5.445.496.972</b>
<b>ADUCCIONES</b>	
COMBEIMA	7.672.025.652
CAY	569.785.753
CHEMBE	163.570.944
<b>TOTAL ADUCCIONES</b>	<b>8.405.382.350</b>
<b>PLANTAS DE TRATAMIENTO</b>	
POLA 1	9.104.080.784
POLA 2	8.073.848.158
CHEMBE	781.038.444
<b>TOTAL PLANTAS</b>	<b>17.958.967.386</b>
<b>CONDUCCIONES</b>	
TRAMOS CCP AMERICAN PIPE	1.237.035.951
TRAMO FLOW-TITE	5.778.358.464
TRAMO HIERRO DUCTIL	1.428.673.910
TRAMOS PVC	2.228.917.301
TRAMO HIERRO FUNDIDO	4.721.865
TRAMOS ASBESTO CEMENTO	6.442.928.447
<b>TOTAL CONDUCCIONES</b>	<b>17.120.635.938</b>
<b>TANQUES</b>	
TANQUE BELEN	417.643.004
TANQUE CIUDAD	423.158.885
TANQUE BELEN AURORA ANTIGUO	174.489.694
TANQUE BELEN AURORA NUEVO	577.108.013
TANQUE CERRO GORDO	337.359.997

TANQUE INTERLAKEN	164.834.959
TANQUE CALLE 29	1.065.618.508
TANQUE CALLE 30	650.216.577
TANQUE PIEDRA PINTADA 1	330.637.775
TANQUE PIEDRA PINTADA 2	1.501.037.419
TANQUE ALSACIA	524.614.340
TANQUE MIROLINDO 1	368.007.970
TANQUE MIROLINDO 2	398.769.261
TANQUE PICALAÑA 1	209.152.487
TANQUE PICALAÑA 2	398.769.261
TANQUE PICALAÑA 3	443.103.512
TANQUE AMBALA	4.800.712.959
<b>TOTAL TANQUES</b>	<b>12.785.234.621</b>
<b>REDES</b>	
DISTRITO 1	432.205.748
DISTRITO 2	535.718.474
DISTRITO 3	681.872.966
DISTRITO 4	540.569.131
DISTRITO 5	514.467.623
DISTRITO 5 A	95.687.295
DISTRITO 6 Y 10	16.963.942.728
DISTRITO 7	3.050.156.178
DISTRITO 8	1.453.415.246
DISTRITO 9	1.050.611.868
REDES NUEVAS	1.408.695.936
<b>TOTAL REDES</b>	<b>26.727.343.194</b>
<b>TUBERÍA ACUEDUCTO ALTERNO</b>	
TUBERIA 36"	11.207.471.664
<b>TOTAL TUBERÍA</b>	<b>11.207.471.664</b>
<b>SISTEMA DE ACUEDUCTO</b>	
<b>TOTAL SISTEMA DE ACUEDUCTO</b>	<b>99.650.532.125</b>
<b>SISTEMA ALCANTARILLADO</b>	
REDES	53.826.839.227
CÁMARAS Y POZOS DE INSPECCIÓN	4.337.138.400
SUMIDEROS	3.453.369.120
VIADUCTOS	300.000.000

PLANTAS DE TRATAMIENTO	4.984.100.000
<b>TOTAL SISTEMA ALCANTARILLADO</b>	<b>66.901.446.747</b>
<b>SUBTOTAL PREDIOS URBANOS Y RURALES</b>	<b>37.922.290.272</b>
<b>SUBTOTAL SISTEMA ACUEDUCTO</b>	<b>99.650.532.125</b>
<b>SUBTOTAL SISTEMA ALCANTARILLADO</b>	<b>67.364.791.267</b>
<b>TOTAL ACTIVOS FIJOS</b>	<b>204.937.613.664</b>

<b>OTROS BIENES</b>	
MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 1.371.510.342
EXISTENCIAS- MERCANCIAS	\$ 7.500.299.594
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 2.032.039.433
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ 813.600.801
DINEROS DENTRO Y FUERA DE CAJA FUERTE	\$ 200.000.000
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	\$ 982.729.531
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	\$ 390.325.197
Tubería almacenada en patios varios para la planta de Coello	\$ 10.100.000.000
CABLEADO ESTRUCTURADO	\$ 100.000.000
VEHICULOS EN REPOSO(DESUSO)	\$15.000.000
LUCRO CESANTE	\$ 4.000.000.000
índice variable 5% (edificios, Maquinaria y Equipo, herramienta y accesorios y Muebles y enseres)	\$ 10.457.738.212
<b>TOTAL TODO RIESGO DAÑO MATERIAL</b>	<b>\$242.900.856.774</b>

<b><u>Todo Riesgo Contratistas</u></b>	<b>TOTAL</b>
Equipo instalado en vacon	\$ 150.000.000
Equipo instalado en vactor	\$ 367.379.828
Equipo instalado en vactor	\$ 597.635.100
Equipo instalado en vactor – Nuevo	\$1.273.900.120
Mini cargador CASE Con sus accesorios	\$ 143.919.946
EQUIPO GPS (COBERTURA <b>TODO RIESGO</b> )	\$ 48.000.000
EQUIPO DE INSPECCIÓN DE REDES ( <b>TODO RIESGO</b> ) MONTADO EN CAMIONETA SÚPER CHARRY	\$ 350.000.000
EQUIPO DE ANÁLISIS DE TUBERÍA ( <b>TODO RIESGO</b> ) MONTADO EN CAMIONETA CHEVROLET LINEA NPR	\$ 650.000.000

EQUIPO DE INSPECCIÓN DE REDES ( <b>TODO RIESGO</b> ) MONTADO EN CAMIONETA CHEVROLET LINEA NPR	\$1.349.023.921
MINI VIBROCOMPACTADOR (BENITIN)	\$300.000.000
<b>Total Todo Riesgo Contratistas</b>	<b>\$ 5.229.858.915</b>

<b>Responsabilidad Civil Extracontractual</b>	<b>TOTAL</b>
Limite Asegurado	\$ 1.000.000.000
<b>Total Póliza Responsabilidad Extracontractual</b>	<b>\$ 1.000.000.000</b>

<b>Responsabilidad Civil Servidores públicos</b>	<b>TOTAL</b>
Limite Asegurado	\$ 500.000.000
<b>Total Póliza Servidores Públicos</b>	<b>\$ 500.000.000</b>
<b>Manejo Global</b>	<b>TOTAL</b>
Limite asegurado, Incluye la operación de recaudo realizado por el IBAL con otras entidades (Telmex, Alcanos, Telecom y otros)	\$ 500.000.000
<b>Total Manejo Global</b>	<b>\$ 500.000.000</b>

<b>Automóviles</b>	<b>Placa</b>	<b>Valor Asegurado Fasecolda Guia 304 (Diciembre de 2021)</b>
--------------------	--------------	---

Mitsubishi Canter Modelo 2000 (Código 6204004)	OTD 955	\$ 39.400.000
Chevrolet Súper Charry Modelo 2006 (Código 1606100) Valor del GPS \$600.000.00	OTD 918	\$ 13.100.000
International Modelo 2006 (Código 3611080)	OTD 919	\$ 125.700.000
International Modelo 2009 (Código 3611089)	OTE 024	\$ 98.200.000
Chevrolet NPR Modelo 2009 (Código 1612099)	OTE 022	\$ 67.600.000
Nissan NP 300 Frontier Modelo 2012 (Código 6421052)	OCJ473	\$ 37.400.000
Nissan NP 300 Frontier Modelo 2012 (Código 6421052)	OCJ471	\$ 37.400.000
Nissan NP 300 Frontier Modelo 2012 (Código 6421052)	OCJ472	\$ 37.400.000
MITSUBISHI L 200 SPORTERO Modelo 2013 (Código 6221020)	OCJ511	\$ 59.900.000

International Modelo 2017 (Codigo 3611108)	OET 019	\$ 350.500.000
Chevrolet Linea NPR Modelo 2017 (Codigo 1612158)	OET 017	\$ 116.700.000
Chevrolet Linea FVZ Modelo 2017 (Codigo 1610078)	OET 018	\$ 261.300.000
<b>Total póliza de automóviles</b>		<b>\$ 1.244.600.000</b>

<b>PÓLIZA DE VIDA GRUPO</b>	<b>VALOR ASEGURADO POR PERSONA</b>
Básico muerte por cualquier causa (Incluye suicidio, homicidio y cobertura de Covid-19)	\$40.000.000
Incapacidad total y permanente y desmembración	\$40.000.000
Desmembración y/o inhabilitación funcional	\$40.000.000
d.- Enfermedades Graves (anticipo del 50%)	\$20.000.000
e.- Auxilio Funerario	\$3.000.000
f.- Renta diaria por hospitalización	\$50.000 x 30 días
g.- Renta diaria por internación en UCI	\$50.000 x 30 días
h.- Gastos médicos por accidente	\$3.000.000

**ANEXO 07**  
**CUADRO DE PONDERACIÓN**

ITEM	PÓLIZA	Porcentaje Ponderado	Puntaje Ponderado	Total Puntaje	Puntaje Evaluación			
					atención	Técnico	Prima	Deducibles
1	Todo Riesgo Daños Materiales	50%	500	1000	100	300	100	500
2	Todo Riesgo Equipo y Maquinaria	8%	80	1000	100	300	100	500
3	Manejo Global	5%	50	1000	100	300	100	500
4	Responsabilidad Civil Extracontractual	10%	100	1000	100	300	100	500
5	Automóviles	10%	100	1000	100	300	100	500
6	Vida Grupo	6%	60	1000	100	300	100	500
7	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	10%	100	1000	100	300	100	500
8	Soat	1%	10	1000	100	300	100	500
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		100%	<b>1000</b>					

**Anexo No. 08**  
**RESUMEN DEDUCIBLES (500 Puntos)**

ITEM	PÓLIZA	AMPARO	PUNTAJE ASIGNAR		ASEGURADORA				
			%	Puntos	Puntaje Otorgado	PORCENTAJE		MINIMO	
						Puntaje	DETALLE	Puntaje	DETALLE
1	Todo Riesgo Daño Material	Amit/HAMCC	15%	75	75	37,5		37,5	
		Terremoto	15%	75	75	37,5		37,5	
		Demás Eventos	7%	35	35	17,5		17,5	
		Obras Civiles	15%	75	75	37,5		37,5	
		Hurto calificado	5%	25	25	12,5		12,5	
		Hurto para equipo electrónico	5%	25	25	12,5		12,5	
		Equipos móviles y portátiles	9%	45	45	22,5		22,5	
		Demás eventos equipo electrónico	9%	45	45	22,5		22,5	
		Equipos Todo Riesgo	10%	50	50	25		25	
		Daños a rotura de maquinaria	10%	50	50	25		25	
		<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>250</b>		<b>250</b>	
2	Todo Riesgo Equipo y Maquinaria	Básico	20%	100	100	50		50	
		Amit/HAMCC	20%	100	100	50		50	
		Terremoto	15%	75	75	37,5		37,5	
		Hurto y Hurto calificado	15%	75	75	37,5		37,5	
		Responsabilidad Civil Extracontractual	15%	75	75	37,5		37,5	
		Otros eventos	15%	75	75	37,5		37,5	
				<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>250</b>	
3	Manejo Global	Todo Evento	100%	500	500	250		250	



		<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>250</b>		<b>250</b>	
4	Responsabilidad Civil Extracontractual	Demás eventos	75%	375	375	187,5		187,5	
		Gastos médicos	25%	125	125	62,5		62,5	
		<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>250</b>		<b>250</b>	
5	Automóviles	Sin deducible	100 %	500	500	250		250	
		<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>250</b>		<b>250</b>	
6	Vida Grupo	Renta diaria por hospitalización y UCI	100 %	500	500	250		250	
		<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>	<b>300</b>	<b>300</b>	<b>150</b>		<b>150</b>	
7	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	Todo Evento	100 %	500	500	250		250	
		<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>250</b>		<b>250</b>	
8	Soat	Todo Evento	100 %	500	500	250		250	
		<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>250</b>		<b>250</b>	

**ANEXO No. 09**

**CLÁUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS)**

	<b>1. TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES</b>	<b>Puntaje</b>
1	Actos de Autoridad	4
2	Amparo automático para bienes muebles o inmuebles adquiridos o recibidos, sean nuevos o usados (hasta por el 20% del valor asegurado y por 90 días).	4
3	Amparo automático para edificios y contenidos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro (hasta por el 20% del valor asegurado y por 90 días)	4
4	Amparo automático para equipos o maquinaria que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro (hasta por el 20% del valor asegurado y por 90 días).	4
5	Amparo para instalación de climatización	4
6	Ampliación del aviso del siniestro a 90 días.	4
7	Anticipo de Indemnización ( <b>proponer alternativa</b> )	4
8	Arbitramento o Cláusula compromisoria	4
9	Adecuación a las normas de sismo resistencia	4
10	Bienes bajo cuidado, tenencia control y custodia (declarados o No) y los tomadas en arriendo o contrato Leasing.	8
11	Bienes fuera de Edificios y a la intemperie	4
12	Cláusula de 72 horas para eventos de la naturaleza, actos mal intencionados de terceros, asonada, motin, huelga y terrorismo.	4
13	Cables y tuberías subterráneas	4
14	Conocimiento del Riesgo	4
15	Cobertura para equipos y maquinaria móvil y portátil <b>Sublimite \$150.000.000</b>	4
16	cobertura de conjuntos	4
17	Cobertura para hundimientos, desplazamientos, agrietamientos o encentamientos de muros, pisos, techos y pavimentos	4
18	Daños a dineros y títulos valores	4
19	Daños en instalaciones electrónicas de procesamiento de datos	4
20	Derechos sobre el salvamento	4
21	Designación de Ajustadores	4
22	Designación de Bienes asegurados.	4
23	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales	4
24	Elementos dañados o gastados	4
25	Experticio Técnico	4
26	Extensión de Cobertura para obras en construcción o montaje <b>Hasta \$500.000.000</b>	4
27	Flete expreso y Flete aéreo	4
28	Gastos Adicionales (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4
29	Gastos adicionales para acelerar la reparación, reacondicionamiento o el reemplazo de los bienes asegurados o para continuar o restablecer lo más pronto posible las actividades del Asegurado. (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4
30	Gastos de Extinción del siniestro (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4
31	Gastos de Preservación de Bienes (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4

32	Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno, trabajo en días feriados (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4
33	Gastos para demostrar el siniestro y su cuantía (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4
34	Gastos de arrendamiento con ocasión de traslados a consecuencia de un siniestro	4
35	Gastos para recuperación de la información (Hasta el 100% de los gastos demostrados)	4
36	Gastos por arrendamientos de equipos en caso de siniestros (Hasta el 100% de los gastos demostrados)	4
37	Gastos por reacondicionamiento, reemplazos temporales y/o provisionales o reparaciones de bienes asegurados o construcciones provisionales o transitorias, así como el valor del arrendamiento temporal de bienes inmuebles.	4
38	Gastos por reparaciones temporales hasta el 100% de los gastos demostrados	4
39	Gastos por reproducción de documentos y archivos hasta el 100% de los gastos demostrados	4
40	Honorarios profesionales (Ingenieros, Topógrafos, Arquitectos, Auditores, Revisores y Contadores etc. Incluyendo gastos de viaje y estadía. Hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4
41	Horas Extras de empleados, digitadores, etc.	4
42	Hurto simple para equipos móviles y portales se califica el <b>sub limite ofrecido</b>	10
43	Incrementos en costo de operación para equipo electrónico <b>\$300.000.000</b>	6
44	Incendio Inherente	4
45	Labores y materiales	4
46	Modificaciones a favor del asegurado	4
47	Modificaciones del Riesgo	4
48	Movilización de Bienes y equipos para su uso	4
49	No aplicación de infra seguro	4
50	No aplicación de meritos tecnológicos	4
51	No exigencia de contrato de mantenimiento	4
52	Opción de reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado	4
53	Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores	4
54	Para equipos móviles y portátiles, en caso de hurto dentro de los predios y daños se aplicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles	8
55	Portador externo de datos, incluyendo Software <b>\$200.000.000</b>	8
56	Propiedad personal de empleados (excluye dineros y joyas) <b>límite de \$40.000.000 evento y \$80.000.000 vigencia</b>	8
57	Reconstrucción de Archivos (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4
58	Remoción de Escombros (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4
59	Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de demerito por uso y mejora tecnológica	12
60	Restablecimiento automático del valor asegurado por Pago de siniestro hasta una vez con cobro de prima adicional	6
61	Revocación de la póliza con 90 días de aviso para todos los amparos.	8
62	Traslado temporal de bienes (incluye transporte y permanencia en predios de terceros. Mínimo 20% del valor asegurado y por 90 días)	4
63	Tabla de demérito (adjunta)	4
64	Cláusula de valores globales	10
	<b>TOTAL PUNTAJE DAÑOS MATERIALES</b>	<b>300</b>

#### CLAUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS)

	<b>2. EQUIPO Y MAQUINARIA</b>	<b>Puntaje</b>
1	Actos de Autoridad	8
2	Amparo automático para maquinaria adquirida o recibida, sean nuevas o usadas (hasta por el 20% del valor asegurado y por 90 días).	10
3	Amparo automático para maquinaria que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro (hasta por el 20% del valor asegurado)	10
4	Ampliación del aviso del siniestro a 90 días.	8
5	Anticipo de Indemnización (proponer)	8
6	Arbitramento o Cláusula compromisoria	8
7	Conocimiento del Riesgo	8
8	Cláusula de 72 horas para eventos de la naturaleza	9
9	Designación de Bienes	9
10	Derechos sobre el salvamento	9
11	Designación de Ajustadores	9
12	Elementos dañados y gastados	10
13	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales	9
14	Experticio Técnico	9
15	Extensión de responsabilidad civil cuando el equipo o maquinaria no esté siendo conducido.	9
16	Flete expreso y Flete aéreo	9
17	Gastos Adicionales (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	10
18	Gastos de Preservación de Bienes (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	10
19	Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno, trabajo en días feriados (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	10
20	Gastos para demostrar el siniestro y su cuantía (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	10
21	Gastos por arrendamiento en caso de siniestro (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	10
22	Honorarios profesionales (Ingenieros, Peritos, etc. Incluyendo gastos de viaje y estadía. Hasta por el 100% de los gastos demostrados)	10
23	Maquinaria bajo cuidado, tenencia, control y custodia	9
24	Modificaciones a favor del asegurado	9
25	Modificaciones del Riesgo	9
26	No aplicación de infra seguro	10
27	No aplicación de cláusula de contrato de mantenimiento.	9
28	No concurrencia de deducibles	8
29	Opción de reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado	8
30	Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores	8
31	Reposición o reemplazo	9
32	Restablecimiento automático del valor asegurado por Pago de siniestro	9
33	Revocación de la póliza con 90 días de aviso para todos los amparos.	10
<b>TOTAL PUNTAJE EQUIPO Y MAQUINARIA</b>		<b>300</b>

### CLÁUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS)

	<b>3. MANEJO GLOBAL</b>	
1	Amparo automático para nuevos cargos sin ajuste anual y sin término para el aviso.	13

2	Pérdidas causadas por empleados no identificados hasta el 100% del valor asegurado contratado, sin previo fallo Fiscal de la Entidad controladora, incluye faltante de inventario.	25
3	Revocación de la póliza 90 días.	14
4	Errores y omisiones no intencionales.	15
5	Empleados temporales y de firmas especializadas, vigilancia, aseo, cafetería, mantenimiento. Cooperativas de outsourcing etc, hasta el 100% del valor asegurado.	25
6	Contratistas y subcontratistas independientes hasta el 100% del valor asegurado	25
7	Costos en juicios, gastos de defensa, cauciones judiciales y honorarios profesionales hasta el 100% de los gastos demostrados por el asegurado.	15
8	Cláusula de protección de depósitos bancarios.	10
9	Arbitramento.	10
10	Modificaciones a favor del Asegurado.	10
11	Definición amplia de trabajador o empleado.	9
12	Daños a dineros y títulos valores.	8
13	Continuidad de amparo y/o extensión de cobertura	8
14	Cambios en la denominación de cargos.	8
15	Ampliación aviso de siniestro a 60 días.	14
16	Restablecimiento automático del valor asegurado hasta 2 veces la suma asegurada.	15
17	Bienes bajo cuidado tenencia, control y custodia (declarados o no).	20
18	Cláusula compromisoria.	8
19	Conocimiento del riesgo.	8
20	Anticipo de indemnización 50%.	10
21	Bienes de propiedad de terceros	10
22	Pago de la indemnización sin la presentación previa del fallo fiscal o investigación administrativa.	20
<b>TOTAL PUNTAJE MANEJO GLOBAL</b>		<b>300</b>

#### CLÁUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS):

<b>4- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>		
1	Amparo automático para nuevos predios y operaciones sin reporte a la aseguradora	7
2	Amparo de culpa grave	7
3	Ampliación aviso de siniestro a 60 días.	7
4	Arbitramento Modificado: Toda controversia y diferencia de este contrato se resolverá por un tribunal de arbitramento, que se sujetara al reglamento del centro de arbitraje y conciliación que las partes determinen de común acuerdo. Las partes acuerdan que la cláusula de arbitramento no podrá ser invocada por la aseguradora en aquellos casos en los cuales un terceros "Damnificado demande al asegurado ante cualquier jurisdicción y este a su vez llame en garantía al asegurador".	7
5	Arrendatarios y poseedores.	7
6	Bienes bajo cuidado, tenencia y control (declarados o no)	15
7	Cables y tuberías subterráneas	7
8	Conocimiento del riesgo.	7
9	Contaminación ambiental siempre y cuando sea accidente, súbita o imprevista	15
10	Costos en juicio y asistencia jurídica en procesos civiles y penales	7
11	Daños a perjuicios extramatrimoniales (Daños Morales y Perjuicios Fisiológicos)	15
12	Definición del asegurado, ampliada para incluir a los empleados.	7
13	Designación de ajustadores de mutuo acuerdo	7
14	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales.	7

15	Gastos de defensa, cauciones y costas procesales	7
16	Gastos Médicos \$80.000.000 evento y \$200.000.000 vigencia.	15
17	Inclusión automática de modificaciones a la póliza a favor del asegurado.	7
18	Indemnización por clara evidencia sin que exista previo fallo judicial	9
19	Posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías ubicados o instalados en predios del asegurado	10
20	Responsabilidad Civil contratistas y Subcontratistas	7
21	Responsabilidad civil cruzada.	7
22	Responsabilidad Civil Extracontractual por ampliaciones, modificaciones y/o reparaciones.	7
23	Responsabilidad civil Parqueaderos incluyendo daños, hurto y hurto calificado de vehículos y de accesorios, \$100.000.000 por vehículo y \$ 200.000.000 por vigencia.	12
24	Responsabilidad civil patronal \$200.000.000 por persona y \$ 400.000.000 por evento / vigencia en exceso de las prestaciones legales.	10
25	Responsabilidad civil por incendio, explosión.	7
26	Responsabilidad civil por personal de seguridad y vigilancia.	7
27	Responsabilidad civil por vallas, avisos, cafeterías, escaleras, ascensores y equipos similares, y actividades sociales y deportivas.	15
28	Responsabilidad civil profesional Errores & Omisiones hasta el 20% del valor asegurado contratado.	15
29	Responsabilidad Civil Vehículos propios y no propios \$100.000.000 por vehículo y \$ 200.000.000 vigencia, en exceso de los límites máximos del seguro de automóviles.	15
30	Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, con cobro de prima adicional	7
31	Revocación de la póliza 90 días.	7
32	Transporte de bienes.	7
33	Viajes de funcionarios del asegurado.	7
	<b>TOTAL PUNTAJE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>	<b>300</b>

#### CLÁUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS):

<b>5. AUTOMÓVILES</b>		
1	Amparo automático para accesorios, hasta la suma de \$ 30.000.000. Con reporte 60 días.	20
2	Amparo automático para nuevos vehículos hasta la suma de \$ 100.000.000. Con reporte 60 días.	20
3	Ampliación aviso de siniestro a 30 días.	10
4	Arbitramento técnico.	10
5	Arbitramento.	10
6	Autorización automática de reparaciones en caso de siniestro en concesionarios especializados y autorizados según marca del vehículo afectado y para modelos superiores a 1995	20
7	Avances de pagos sobre siniestros 50%	10
8	Cobertura transporte de mercancías azarosas, inflamables o explosivas.	10
9	Cobertura vehículos blindados	10
10	Daños entre vehículos propios.	15
11	Derechos sobre salvamento.	15
12	Errores involuntarios en las características de los vehículos asegurados	15
13	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales.	15
14	Extensión de Responsabilidad Civil cuando el vehículo no esté siendo conducido o este haya sido hurtado.	30

15	No inspección de vehículos nuevos, ni para los actualmente asegurados, para vehículos usados se otorgan 60 días de cobertura para la inspección.	30
16	Pagos de responsabilidad civil con base en manifiesta responsabilidad.	30
17	Primera opción de compra del salvamento	15
18	Revocación de la póliza 90 días.	15
<b>TOTAL PUNTAJE AUTOMÓVILES</b>		<b>300</b>

#### CLAUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS)

<b>6. VIDA GRUPO</b>		
1	Amparo automático para nuevos asegurados 30 días de aviso.	25
2	Ampliación de aviso de siniestro 30 días	25
3	Aplicación de tasa única para todos los asegurados	30
4	Error en la declaración de edad	25
5	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales	25
6	Extensión de amparo de muerte presunta por desaparición según términos de ley	25
7	No aplicación de requisitos de asegurabilidad	30
8	No aplicación de preexistencias	30
9	Revocación y/o no renovación de la póliza 30 días	30
10	Modificaciones a favor del asegurado	25
11	Designación de beneficiarios	30
<b>TOTAL PUNTAJE VIDA GRUPO</b>		

#### CLAUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS)

<b>6. RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS</b>		
1	Absorción, fusión o traslado de funciones	10
2	Amparo de culpa grave	10
3	Ampliación de aviso de siniestro 60 días	10
4	Automaticidad de cargos amparados	10
5	Arbitramento Modificada: Toda controversia y diferencia de este contrato se resolverá por un tribunal de arbitramento, que se sujetará al reglamento del centro de arbitraje y conciliación que las partes determinen de común acuerdo. Las partes acuerdan que la cláusula de arbitramento no podrá ser invocada por la aseguradora en aquellos casos en los cuales un terceros "Damnificado demande al asegurado ante cualquier jurisdicción y este a su vez llame en garantía al asegurador".	10
6	Cláusula de no control de reclamos	10
7	Conocimiento del riesgo	10
8	Costos de procesos y gastos de honorarios hasta el 100% del valor asegurado formando parte de dicho valor	15
9	Cubrimientos de organismos adscritos o vinculados	15
10	Definición de asegurados	10
11	Eliminación de la exclusión de asegurados contra asegurado (siempre y cuando el reclamante no haya intervenido en la acción o omisión)	15
12	Extensión automática de 24 meses en caso de revocación o no renovación al final de la vigencia	15
13	Jurisdicción de Colombia	50
14	Límite territorial Colombia	10
15	multas o sanciones administrativas	10
16	Reclamaciones de tipo laboral entre asegurados	10

17	Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro	10
18	Retroactividad ilimitada	30
19	Revocación de la póliza 90 días	10
20	se considera a IBAL S.A. ESP como asegurado	30
	<b>TOTAL PUNTAJE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS</b>	<b>300</b>